

**Subastas de Bonos y Obligaciones del Estado Segregables. 5 de octubre de 2017**

La Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 29 de septiembre de 2017, dispone las emisiones de, Obligaciones del Estado indexadas IPC zona euro a 10 años (vida residual 7 años) al 1,80%, Bonos del Estado a 5 años al 0,45% y Obligaciones del Estado a 30 años (vida residual 11 años) al 6,00%, durante el mes de octubre de 2017, que tendrán la calificación de segregables, y convoca las correspondientes subastas.

Estas emisiones incorporan las especificaciones de las Cláusulas de Acción Colectiva recogidas en la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero.

Características de las emisiones	Oblig. €i a 10 años (VR 7) al 1,80% (Vto. 11/24)	Bonos a 5 años al 0,45% (Vto. 10/22)	Obligaciones a 30 años (VR 11) al 6,00% (Vto. 01/29)
Fecha de Emisión	20.05.2014	10.10.2017	15.01.1998
Fecha de Amortización	30.11.2024	31.10.22	31.01.2029
Interés Nominal	1,80%	0,45%	6,00%
Importe mínimo		1.000 €	
Pago Intereses cupón	(1) 30.11.2017	(2) 31.10.2017	(3) 31.01.2018
Cupón corrido	1,55%	0,00%	4,14%
Fecha de las subastas		05.10.2017	
Adeudo efectivo/ Abono valores		10.10.2017	
Código ISIN/Tramo	ES00000126A4/11	ES0000012A97/01	ES0000011868/30

- (1) **Pago intereses:** Anualmente, el 30 de noviembre de cada año, hasta su amortización.
- (2) **Pago intereses:** Anualmente, el 31 de octubre cada año, hasta su amortización. No obstante, el 30 de octubre de 2017 pagará un primer cupón, por los días transcurridos desde la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del 0,025890%.
- (3) **Pago intereses:** Anualmente, el 31 de enero de cada año, hasta su amortización.

**Características comunes de las subastas:**

Las Entidades Gestoras y los Titulares de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones deberán, obligatoriamente, solicitar las peticiones de acuerdo con las normas vigentes.

**Ofertas competitivas:** el importe mínimo será de 1.000 euros y para cantidades superiores a este importe en múltiplos de 1.000 euros. Los precios se formularán en tanto por ciento del valor nominal, con dos decimales, cualesquiera que sean. **En estas ofertas, el precio se formulará ex-cupón.**

**Ofertas no competitivas:** el importe mínimo será de 1.000 euros, o en múltiplos de dicha cantidad. El importe nominal máximo por cada postor y subasta, no podrá exceder de 5.000.000 euros.

**Horario de presentación de ofertas en la fecha de las subastas:**

- de 8,30 a 10,00 horas, las entidades que no sean Creadores de Mercado.
- de 8,30 a 10,30 horas, las entidades que sean Creadores de Mercado.

El prorrateo, si fuera necesario, sería comunicado en la fecha de resolución de las subastas y habría un mínimo exento para las ofertas adjudicadas al precio más bajo de 10.000 euros.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 29 de septiembre de 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO